Número 20. *Miércoles* 20. Abril de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 22 minutos: pónese á las 6 y 38 minutos. | Sta. Ines de Monte Palciano vírgen.

ESPAÑA.

Madrid 5 de abril.

Proyecto de contestacion al discurso que pronunció S. M. la Reina Gobernadora, en la sesion régia de 22 de marzo de 1836, presentado y leido al estamento de señores procuradores en la sesion de este dia.

Señora: Los Procuradores del reino, en quienes acaba de recaer la eleccion para concurrir á los trabajos legislativos, llegan en virtud del llamamiento de V. M. á rodear el trono de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II, tan ansiosos de acreditar la lealtad y patriotismo que encierran sus pechos, como esperanzados en la alta sabiduría de V. M., y en sus nobles y generosas intenciones.

Persuadidos de que la libertad y el órden publico, en que estriban todas las mejoras sociales, requieren la salvaguardia de derechos políticos, cuyo ejercicio dimane del acta constitucional del Estado, acogen con gratitud y respeto el anuncio que V. M. se digna hacerles del proyecto de ley electoral, próximo á ser presentado á su exámen. Por esta ley han de ser elegidos los llamados á la grave y delicada mision de revisar nuestras instituciones fundamentales; y los Procuradores del reino, que desde este punto aspiran á revestir de toda consideracion la obra de sus sucesores, ofrecen á V. M. examinar sin tardanza la ley electoral, discutirla con reflexion, y procurar que salga de sus manos digna de los destinos reservados á la Nacion española.

El Estamento de Procuradores, no solamente se halla dispuesto á dedicar sus tareas à la ley electoral que forma el principal objeto de la presente convocacion, sino que recibirá con igual celo y ardor los demas proyectos de ley que V. M. tenga á bien dirigirle: mientras permanezca reunido, trabajará con constancia, seguro de haber aprovechado el tiempo, si correspondiere el acierto á su buena y honrada voluntad.

Particular atencion pondrá en el árduo negocio de la emancipacion de la América española; y al dar su voto para autorizar la desmembracion de tan vastas posesiones, apartará la vista de lo pasado para ponerla en lo presente, consultando únicamente el decoro nacional y las reglas de equidad, comunes á todos los hombres y à todos los tiempos. Hora es de que sean amigos dos pueblos que la naturaleza hizo hermanos, de que se borren los vestigios de las pasadas hostilidades, y de que por la permuta de las respectivas producciones sea tan beneficiada la industria de los nuevos Estados americanos, como la de la España europea, y la de las ricas y felices Antillas y Filipinas, que forman sus actuales provincias de ultramar.

Muy satisfactorio es á todos los buenos españoles el escuchar de los augustos labios de V. M. la declaracion de que los monarcas signatarios del tratado de la cuadruple alianza ofrecen cada dia nuevas pruebas de su constante amistad; y de sus sinceros deseos del restablecimiento de la paz en la Península. Las Naciones, Señora, como los individuos, se buscan y se unen impelidas por el instinto de la comun defensa; y cuando dos principios opuestos, uno de bien y otro de mal, uno de libertad y otro de tiranía, se hacen cruda guerra en el anchuroso espacio de la política universal, dulce y honroso es encontrarse en el campo de los libres, y contar, no con el apoyo de tenebrosas maquinaciones, sino con la declarada simpatía de gobiernos y pueblos ilustrados y poderosos. La Francia, la Inglaterra, y el Portugal, tienen los mismos intereses que nosotros; y la decidida voluntad con que nos prestan sus ausilios para ahogar al fanatismo y la rebelion, guarecidos en las montañas vascongadas, debe ser bastante á tranquilizar los ánimos mas apocados, con respecto al éxito de una contienda, que envuelve el porvenir de la civilizacion y el progreso.

En situacion tan consolatoria, el Estamento se felicita de que ninguna alteracion hayan recibido las pacíficas relaciones del Gobierno de V. M. con el Emperador del Brasil, con la república norte americana, y con los Estados europeos que han reconocido á nuestra augusta Reina. La política franca y liberal que corresponde á nuestra situacion é instituciones, debe haber producido el efecto de que, asi las naciones que nos muestran benevolencia, como las que nos miran en silencio, hagan justicia al caracter español de tan abonado temple para amigos como para enemigo.

Las valientes tropas que por tierra y por mar estrechan de dia en dia el territorio donde tremola el negro estandarte de la rebelion, aceleran el instante del triunfo nacional. Sufridas en las fatigas y privaciones, intrépidas en los combates, é incontrastables en la fidelidad, sustentan el honor de nuestras armas en las vicisitudes de un guerra, donde todos los accidentes locales estan en contra suya. A su valor indomable, dirigido por la inteligencia, y robustecido por una severa disciplina, está reservada la victoria, con el esterminio de las hordas sanguinarias, cuya presencia contamina el territorio español. Resultado es este que á nadie puede parecer dudoso, y cuya proximidad abriria el mas ancho campo á la espansion y al regocijo, si no viniese á dar lugar á la compasion el recuerdo de que tambien son hijos de España los rebeldes. ¡Propiedad es de una patria, misma la sangre de uno y otro lado derramada!

Los Procuradores del reino se complacen en no defraudar del merecido aplauso á las bizarras legiones francesa, inglesa, y portuguesa que pródigas de sus vidas por la causa de la libertad, comparten las fatigas y las glorias de nuestro ejército: dignos se han mostrado sus valientes de rivalizar con nuestros valientes.

El alzamiento de los valles de Navarra que acaban de tomar las armas en favor de la justa causa, debe advertir al menguado Pretendiente que está minado el terreno que pisa, y que acaso no es necesaria mas que una chispa para producir una esplosion. Españoles son los que por obcecacion ó por terror siguen su bando: muchos serán los que imiten el noble ejemplo de volver en sí al grito de la lealtad; y los contumaces en la rebelion, poco tardarán en huir despavoridos ante los veteranos que pueblan nuestras filas y ante los 700 jóvenes que marchan á incorporarse en ellas, ansiosos de llegar antes de que finalicen los combates. Aqui cede el Estamento á un sentimiento que no debe reprimir, felicitando á V. M. por la valentía con que su Gobierno concibió este grande armamento nacional, y por la decision y entusiasmo con que los pueblos todos han corrido en defensa de la patria, á la señal de una Reina respetada y querida. Cuando otros motivos de confianza no tuvieran los leales, este solo hecho seria la sentencia de muerte de los traidores.

Si la voz de V. M. suena siempre agradable á los oidos de los Procuradores del Reino, nunca lo es mas que cuando manifiesta su constante solicitud por la Guardia nacional, como institucion conservadora de la libertad y el órden. Difícil seria elogiar debidamente las virtudes que la milicia ciudadana descubre cada momento en los diferentes puntos de la Península. No tan solo ha tomado sobre sí el servicio de armas necesario para dar fuerza á la ley y mantener la tranquilidad pública, de modo que las tropas puedan dirigirse á los provincias sublevados, sino que, emprendiendo largas y penosas marchas; velando noche y dia, y acudiendo siempre que suena la hora del peligro, ella escolta convoyes, defiende sus hogares contra las bandas facciosas, y persiguiéndolas hasta las mas enriscadas guaridas, compite con el ejército en valor y en merecimiento. ¡Honra y prez á estos distinguidos ciudadanos, que á impulsos del mas puro patriotismo, y sin esperar otra recompensa que el aprecio público y la propia satisfaccion, son el terror de los malos y la esperanza de los buenos! El Estamento

tiene suma complacencia en que el gobierno de V. M. haya tomado sus medidas para proveer de armamento á los Guardias nacionales que lo necesitaren, como asimismo en que procure aumentar el alistamiento de los que fueren dignos de vestir tan honroso uniforme, dándoles la organizacion mas propia para utilizar su servicio.

Doloroso es, Señora, haber de recordar pasados disturbios, aunque tan pronto apagados como encendidos. Los Procuradores del reino, si bien miran como consecuencia de tiempos turbulentos la dificultad de que cada uno se contenga en el círculo de la legalidad, no tienen mas que una voz para reprobar los crímenes positivos, y entregarlos á la eterna execracion que merecen. Sin vacilar un momento, se anticipan á ofrecer al Gobierno de V. M. su pronta y eficaz cooperacion para mantener la autoridad de las leyes, esperando que este espontáneo ofrecimiento demostrará à la Europa entera, que la Nacion, lejos de ser cómplice, detesta los crímenes de unos pocos, y que está resuelta à impedir á toda costa su reproduccion.

El estamento esperimenta una satisfaccion en saber, que en medio del estraordinario aumento de los gastos públicos, motivado por la guerra civil y el grande armamento nacional, ningun sacrificio pecuniario se ha impuesto à los pueblos por resultas del voto de confianza, concedido al gobierno de V. M. por las pasadas córtes. El estamento aguarda en la presente legislatura la cuenta del uso hecho por los ministros de V. M. de aquella autorizacion estraordinaria, segun la condicion con que les fue concedida, y la aguarda con deseo de encontrar motivos, no de ejercer censura, sino de dar su aprobacion. De todos modos no duda el estamento asegurar á V. M., que los bienes que su gobierno hubiese obrado en virtud de aquel voto, y los intereses que hubiese creado, lejos de correr peligro en el exámen, deben adquirir mayor consistencia y seguridad, pues que el resultado será apoyarlos en el carácter solemne de una ley.

Las reformas, mejoras y economías que el gobierno de V. M. está preparando en los diversos ramos de hacienda, llaman privilegiadamente la atencion del estamento, aun antes de ser presentadas á su discusion. Los procuradores del reino, ya como contribuyentes, ya como testigos de las escaseces de los pueblos, ya en fin como escrupulosos interventores en las contribuciones públicas y su inversion, tienen por uno de sus cuidados preferentes el coadyuvar á toda disposicion que simplifique y regularice nuestro complicado sistema de recaudacion, tanto de las rentas, como de las imposiciones disfrazadas con el nombre de *arbitrios*. Persuadidos están de que si todas las cantidades que anualmente se exigen á los pueblos por diversos respetos y con distintas denominaciones, se utilizasen sin mas descuento que el de una económica recaudacion, todos los gastos públicos podrian naturalmente cubrirse, tanto los generales, como los provinciales y municipales. Esta persuasion es la que, acrecentando la importancia de los trabajos que V. M. se digna anunciar estarse practicando sobre las rentas públicas, no con objeto de sustituir arriesgadas teorías á beneficios positivos, sino para establecer un sistema completo y bien trabado en todas sus partes, pone á los procuradores del reino en el caso de anhelar la pronta conclusion de aquellos trabajos; porque los supone encaminados á la sencillez y uniformidad, compañeros de lo bueno, y à la eleccion de medios que prometan y afiancen una prudente y atinada ejecucion.

Entretanto era de presumir que las rentas públicas sufririan quebrantos por efecto del estado poco satisfactorio de algunas de las provincias. El estamento està pronto à concurrir, en el modo que le es dado, al alivio de este mal, cuya completa desaparicion no se promete hasta la vuelta de la paz; que en hermosa y cercana prespectiva hace V. M. estreveer á los españoles. Entonces serán efectivas todas las consecuencias de la magnanimidad de V. M. y de los desvelos de su gobierno: entonces se verá concluida la proyectada empresa de caminos, y se formarán otras que capitalistas nacionales y estrangeros acudiràn á fomentar y perfeccionar la produccion de nuestro suelo; porque entonces, Señora, tendrán entera confianza. Ellos habràn visto à esta nacion magnánima, cuya divisa es la constancia, lidiar, vencer, y ciñendo la oliva de la paz, alzarse magestuosa, acelerar su regeneracion política, entregarse à todas las mejoras sociales, y tomar el puesto aventajado que en la família de las naciones le corresponde.

Objeto es muy digno de la solicitud de V. M. la administracion de justicia, pues sin ella no pudiera existir la sociedad. El estamento considera, lo mismo que V. M., de suma importancia la formacion de los códigos, porque los mira como muy poderosos ausiliares para el triunfo de la ley y la seguridad de las personas y propiedades. Urgentísima es su conclusion; y los procuradores del reino, aunque no sean llamados á entend ellos, esperan que las legislaturas sucesivas harán mucho al pais, examinando, tanto el código penal y el de procedi tos criminales, que se hallan concluidos, como el civil y formado de comercio, que deben estarlo en breve.

Lisongero debe ser à las diputaciones provinciales y ayuntamientos del reino el elogio que V. M. les dispen tan solo por su anhelo en promover los intereses puestos respectivo cuidado, sino muy especialmente por el ausili caz que han prestado al gobierno de V. M, para el gra estraordinario aumento dado últimamente al ejército. E mento une muy de grado su elogio al de V. M. con tan yor motivo, cuanto que à las corporaciones administrativ vinciales y municipales, está encomendado el importa cargo de hacer tocar á los pueblos los ventajosos resulta las nuevas instituciones políticas, á fin de que puedan a y defenderlas.

Señora: el estamento de procuradores concluirá con á V. M. la línea de conducta, que se propone seguir en ficiles circunstancias del momento.

Las mejoras apetecidas en diversos ramos por el ma corazon de V. M. la nivelacion de las cargas públicas rentas, la reaparicion del crédito nacional, la misma a tracion de justicia, el bienestar de los pueblos, la liber órden..... todo requiere una condicion indispensable: la nacion de la guerra civil. Esta es una conviccion que los ánimos, y que se hace sentir con todas sus consecuen

Para terminar la guerra civil se necesita en el gobi estado una actitud vigorosa, imponente, irresistible. mento de procuradores cree cumplir con su mision, y der á la voz de la patria, ofreciendo al intento un apoy y decidido al gobierno de V. M.; porque cree que festacion le prestará fuerza, y en circunstancias de accion la fuerza es el primer requisito del mando. Cua con noble desinteres arma y sostiene batallones, pro lanzarse sobre el contrario; cuando los pueblos se desp sus hijos sin exhalar un suspiro; cuando la juventud se presenta á porfía á hacer en el altar de la patria el de su sangre generosa; no serán los actuales procura reino los que detengan este movimiento grande y naci debe destruir de un golpe á las facciones. Muy al con apoyarán con todo su poder é influencia; multiplicará fuerzos, y si necesario fuese, los sacrificios; y al termina ve legislatura que emprenden, tendrán la conciencia d legado un ejemplo saludable á sus sucesores, que en ti de seguridad y entre menos agitadas pasiones, realizará ternales promesas de V. M., consignando en el acta c nal las libertades públicas de un modo eficaz y vale

V. M., mas feliz que unos y otros, habrá particip bas épocas; habrá dado la paz á los pueblos, y los hab en plena posesion de la libertad. V. M. recibirá ent nuevas coronas de mano de la gratitud nacional; y de para siempre los mónstruos de la guerra y la tiranía, bre de V. M. irá acompañado de las bendiciones de las restituidas al sosiego, y del aplauso repetido con que blos recompensan á los buenos reyes. La jóven Rei Isabel sentirá palpitar su corazon candoroso; y al co por una parte à V. M. radiante de gloria, y por otra el de la progresiva prosperidad pública, fácil é insensi irá aprendiendo en que consiste el arte de hacerse am españoles.

Palacio del estamento de procuradores del reino á 31 zo de 1836.=Agustin Argüelles.=Antonio Seoane.=Jo so.=Pedro Antonio de Acuña.=Joaquin María Ferrer. Visedo.—Salustino Olózaga.—José Lafuente Herrero. dro Olivan, secretario.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Des la Guerra.

Escmo. Sr.: El mariscal de campo D Juan Palare do cabo, capitan general interino de este ejército y re fecha de ayer á las once y media de la noche desde C dice lo que sigue. (*Véase el parte inserto en rio del Viérnes último.*)

Lo que comunico á V. E. sin pérdida de tiempo traordinario para satisfaccion de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de 1836.=Escmo. Sr.=P. A. del E. Sr. C. G.=El mar campo Mariano Breson.—Escmo. Sr. Secretario de del Despacho de la Guerra.

La sesion de hoy nos confirma en nuestra opinion; de que la administracion actual, lejos de encontrar en las Córtes una censura racional y fundada en actos claros y ciertos, versará únicamente ó sobre la amargura de esperanzas fallidas, ó bien sobre errores é ignorancia de los hechos.

La interpelacion hecha al Presidente del consejo de señores Ministros por el Sr. De-Pedro sobre no haber éste completado el ministerio; y las revelaciones que nos dió el Sr. Istúriz sobre su negativa á tomar parte secundaria en el gabinete Mendizabal, comprueban de un modo indudable la primera parte de nuestra opinion; así como la segunda, el modo franco y esplícito con que el Presidente del gabinete ha hecho ver la falsedad de los asertos de dicho señor Istúriz de que *los azogues estaban ya consumidos, y vendidas todas las campanas pertenecientes hoy al crédito público*, asegurando con datos oficiales que ni los azogues están consumidos, ni vendidas las campanas, cuyo error ha confesado despues el mismo Istúriz en unas aclaraciones que ha hecho.

Otro tanto tenemos la satisfaccion de decir sobre la muerte de la madre del rebelde Cabrera; (de cuyo error nosotros mismos habíamos participado) pues el Sr. de Argüelles ha hecho ver con una carta del general Mina, que dicha madre lejos de haber sido asesinada, como se suponia, habia sido fusilada en virtud de una sentencia de una comision militar, cuya infeliz muger con un soldado del 5º ligero y unas familias del obispo de Tortosa habian sido condenados á muerte por ser reos de una conspiracion probada para entregar la plaza de Tortosa à los facciosos. Mañana nos estenderemos sobre esta sesion tan importantísima, añadiendo solo que tanto el Estamento, como las galerías públicas llenas de gente, demostraron las mayores señales de simpatía y aprobacion al dictámen de la comision.

La premura del tiempo no nos permite insertar en el número de hoy, pero lo haremos en el de mañana, la representacion que mas de 80 propietarios y comerciantes de Santander han dirigido en 31 de marzo último á S. M., concebida en el mismo sentido que la de los de Madrid de 21 del mismo, Cádiz y Valladolid.

La redaccion de la *Revista* ha quedado muy disminuida en estos dias con la separacion de los Sres. D. Antonio y D. Dionisio Alcalá Galiano, que trabajaban en ella desde que se unió este periódico con el *Mensajero*. Parece que alarmado el editor, propietario de la empresa, con los artículos de dichos escritores que combatian y atacaban al ministerio, lo significó así; los redactores manifestaron que no podian escribir sino con arreglo á su opinion, y en su consecuencia han dejado de trabajar en el periódico.

La provincia de Huelva ha elegido procurador á cortes D. Angel Iznardi, redactor del *Eco del Comercio*, en reemplazo del Sr. Isturiz, que ha optado por Cadiz.—La provincia de Salamanca ha elegido à D. Benito Alejo Gaminde, en reemplazo del conde de las Navas, que ha optado por Córdoba.

—Se está curando en el hospital militar de Vitoria por mano del Dr. D. P. Vieta, médico-cirujano mayor de los ejércitos del Norte, y por encargo especial del general en gefe de aquellos ejércitos, con hilas hechas por manos de S. M. y su augusta Hermana la Serma. Infanta Doña Fernanda Luisa-Carlota, el cabo 1º del regimiento de la Princesa Hermenegildo Ortega, quien por su bravura en el ataque del 19 en Orduña, ha merecido esta distincion sin otras que se le han concedido. Esta distincion de ser curado con hilas hechas por manos de S. M. ha producido en el citado cabo una dulce emocion, y à los demas de la sala una agradable sorpresa y una noble emulacion.

La herida hecha por bala de fusil, se halla en el hipogastrio trasversalmente en direccion horizontal con entrada y salida. Por ahora no ha aparecido síntoma alguno de lesion de entraña contenida en el vientre, solo sí haber sido interesado el peritone y otras partes continentes.

La carta que leyó el Sr. Argüelles en la sesion del 5, y que suponemos del general Mina, estaba concebida en los términos siguientes:

»Valls 15 de marzo de 1836.—La siguiente relacion de los acontecimientos pondrá á vd. en el caso de satisfacer con datos à los que deseen enterarse de todo lo ocurrido. El gobierno de S. M. me mandó de real órden la copia de una declaracion tomada en Soria á un faccioso presentado, en la que se denunciaba la conjuracion fraguada en Tortosa para entregar su castillo à los enemigos de la patria; y con este motivo se me prevenia dictase las medidas de remedio convenientes. Sin pérdida de instante mandé al brigadier Foxá con uno de mis ayudantes á dicho punto, y desde luego se descubrió la trama, en la que ejercia él principal papel el criado de mas confianza del palacio episcopal, la madre de Cabrera y algunos individuos del 5º ligero de infantería, de los cuales se fugaron tres, siendo juzgados todos en consejo de guerra ordinario y sentenciados à la pena capital. En este tiempo coincidió la peticion del brigadier Nogueras, en la que me suplicaba se pasase por las armas á la muger espresada, à causa de haber asesinado su hijo atrozmente á las autoridades de cuatro pueblos y á varios pudientes de los mismos; à cuyo gefe contesté que las represalias debian usarse en los propios puntos donde se cometian los delitos para que produjesen un saludable efecto; pero que hallándose la madre de Cabrera sentenciada á la pena capital, la mandaba fusilar con el criado del obispo, y soldado del 5º ligero aprendido, en castigo de sus crímenes.”

Igualada 1º de abril.

Despues de leido detenidamente el parte de la accion del Bruch, sostenida por 300 cazadores de Oporto contra las facciones reunidas, no pude menos de creer que eran exajeradas las relaciones que se hacian de la heróica resistencia que hicieron aquellos valientes, cuyo amor á la libertad hizo venir à combatir entre las filas de los defensores de Isabel. Efectivamente, acostumbrado á ver llenar columnas enteras de periódicos por insignificantes acciones, creí eran falsos los asertos de testigos oculares de la batalla, y no titubeé en trasladarme al teatro de la gloriosa lucha, únicamente por curiosidad y ver de indagar los pormenores que inmortalizaron á los valientes portugueses en la defensa del Bruch.

Si bien es cierto que los 300 Belgas se retiraron delante de un enemigo veinte veces superior à ellos, no por esto dejará de ser una accion gloriosa, y otra de las mas sangrientas que haya habido en Cataluña. ¿Trecientos hombres, atacados por cinco mil, no debian ser víctimas? SI: pues estos trecientos hombres, lejos de perecer, lograron burlar al enemigo, rechazándole del pueblo del Bruch, donde habian entrado ya, y ocasionándole una pérdida mas que doble de la que ellos realmente tuvieron. Trecientos espartanos defendieron el paso de las Termópilas; pero perecieron: sin embargo, la posteridad recordará la memoria de Leonidas. Trecientos portugueses defendieron el Bruch contra cinco mil hombres; tres veces vinieron á las manos, otras tantas fueron rechazados; Osorio luchando y derribando ginetes; los oficiales batiéndose cuerpo á cuerpo; cada soldado cubriéndose de laureles; y por pago del mayor rasgo de valor de que tenemos noticia en Cataluña vemos un parte poco menos que insignificante, comparándolo con los que diariamente estamos leyendo por acciones conseguidas sobre un *morral ó un contuso* ¿Qué dirán estos estranjeros al ver el poco caso que se hace de la decision que les anima en defensa de la independencia española? Afortunadamente son hijos de la verdadera libertad: no les ciega, *como á muchos*, el que se hable de sus hazañas; solo les mueve el honor, verdadero estímulo de los bravos.

¡Qué diremos de otras dos compañías que salieron de Esparraguera para correr á tomar parte en los peligros que amenazaban á sus compañeros! Atacados por una columna de 1000 hombres, penetraron entre ellos en medio de las descargas cerradas, abriéndose claro á la bayoneta, é ignorando si todavía encontrarian mas adelante á algun compañero que fuese testigo del rasgo de valor de que acababan de dar inmortal ejemplo. Su llegada al Bruch fué la señal de dispersion de los facciosos, los que ya nunca mas se atreverán á acercarse á aquel punto. ¡Demasiado se acordarán del número considerable de entre ellos, que fueron víctimas de su atrevimiento!

Solo me obliga á hacer estas reflexiones el que no se haya insertado íntegro el parte de Osorio, y que en adelante se haga tanto ó mas caso de las acciones que dan nuestros aliados como de las de nuestras tropas: de lo contrario, ¿qué podrá estimularlos? No creo sea el mayor sueldo; pues que relativamente tienen menos que nuestros oficiales, sufriendo descuentos por viudas, retiros, &c. que no tienen ni tendrán: entonces, pues, no oscurecerles lo que solo les anima, la gloria y la libertad del mundo.

PALMA.

Orden de la plaza del 19 para el 20 de abril.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Don Leonardo Serra, capitan graduado, teniente de la compañía de cazadores del regimiento Provincial de Mallorca, juez fiscal de la comision militar ejecutiva de esta provincia.

Habiéndose fugado los individuos Juan Mas, Jaime Mas, Bartolomé Fiol molinero, Antonio Fullana Coriós, Juan Hermos, Pedro Juan Fullana de son Mas, Pedro Juan Quetglas Nas de bota, Miguel Riera de la Barraca, Martin Duran Tafal y Jaime Obrador, à quienes estoy procesando por complicados en la revolucion de Manacor que estalló en la noche del 9 al 10 de agosto último y en la reunion sediciosa del Clot den Bodas: usando de la facultad que S. M. tiene concedida en estos casos á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á los mencionados Juan Mas, Jaime Mas, Bartolomé Fiol molinero, Antonio Fullana Coriós, Juan Hermos, Pedro Juan Fullana de son Mas, Pedro Juan Quetglas Nas de bota, Miguel Riera de la Barraca, Martin Duran Tafal y Jaime Obrador, señalándoles las reales cárceles de esta capital donde deberán presentarse personalmente dentro de nueve dias que cuentan desde esta fecha, à dar sus descargos y defensas, y no compareciendo en el referido plazo se seguirá la causa y sentenciarà en rebeldía por la comision militar ejecutiva de esta provincia por el delito que merezca la pena mas grave, sin mas llamarles ni emplazarles por ser asi la voluntad de S. M. Fíjese é insértese en los periódicos de esta capital para que venga à noticia de todos. Palma 20 de abril de 1836.—Leonardo Serra—Por mandado del Sr. juez fiscal—Miguel Ferrer secretario.

Real académia de medicina y cirujía de las islas Baleares.

Esta academia vacunará gratis á los niños el miércoles 20 del corriente à las once y media de su mañana en la sala de sus juntas sita en Montesion: advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que esprese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. Palma 15 de abril de 1836. —Por disposicion de la real academia de medicina y cirujía.—Juan Trias, secretario de gobierno.

REMITIDOS.

Ojalá que estas preguntas llegasen á oidos de quien debe escuchar.

¿Es el mismo el cupo de la contribucion del Utensilio del año 1836 que el de 1835?—El mismísimo.—¿Y la cantidad repartida para cubrirlo, es tambien la misma?—Ya se ve. Y en tanto es el mismo uno y otro que en las nuevas cédulas no se ha hecho mas que formar un 6 del 5 del año 1835.—¿Y es la misma la cantidad que se ha escrito en mi cédula de este año que la que pagué el año pasado?—Nó, por cierto: se me ha aumentado con mas de un [illegible] —La causa de este aumento será el haber ascendido [illegible] se.—Nó, señor: los mayordomos del gremio me han [illegible] do que pertenezco á la misma.—Pues habrán disminuido los contribuyentes.—Tampoco: en mi gremio han aumentado. Vaya: son cosas estas que yo no entiendo. Pero pasemos á la segunda parte. ¿A cuanto es el fuero del Utensilio?—A 3 ℔ 5 por cada 100 ℔ de capital.—¿Cuánto tendré de capital que me han cabido 15 ℔ por trimestre?—Mas de 1750 ℔. Aprieta.... ¿Hay alguien que quiera comprar mi tienda con materiales, telas y telares por la mitad?—Creo que nó. Si todo ello lo daria yo luego y de muy buena gana por 500 ℔, pues ni aun estas vale. Vaya: que cosas estas incomprensibles. Pero pasemos á otra parte. ¿Cuánto se calcula que me produce un nuevo telar de [illegible] que me ha costado unas 100 ℔?—Produce... —Sí, produce el tener 100 ℔ muertas, pues ese maldito de contrabando me le tiene paralizado, y ni un pañuelo puedo vender, ni aun por lo que me cuesta. Ahora sí que viene bien un aumento de contribucion para un hombre aburrido, echarlo todo á la trampa. Pero nó: hay esposiciones públicas, hay premios para los artistas sobresalientes. [illegible] quiere que de un brinco las artes españolas se pongan al lado de las estrangeras, que nos llevan siglos de [illegible] De nada servirán las esposiciones públicas ni los [illegible] mientras no nos convenzamos de que el interes particular debe sacrificarse al interes comun, y mientras que las autoridades no pongan todos los medios imaginables para impedir que el infame contrabando, cual torrente impetuoso, todo lo inunde y todo lo destruya.—Un tejedor Guardia nacional voluntario.

Para desvanecer las dudas que parece tener el [illegible] te de medicina autor del artículo remitido inserto en el Diario de ayer, debo manifestarle que en tres diferentes ocasiones en que he tenido almorranas, me las he curado con los purgantes mas valientes que he conocido. Palma [illegible] abril de 1836.—Antonio Manresa.

Avisos de particulares.

La persona que quiera tomar en arrendamiento [illegible] beneria y útiles, sita en la villa de Alaró puede [illegible] con Juan Sampol que vive en la misma.

El que tuviere para arrendar por meses una habitacion decentemente amueblada, lo avisará en la imprenta del Diario, donde le darán razon de quien la quiere tomar.

Junto al Jesus de la Calatrava manzana 36, núm. [illegible] hay para alquilar una casa muy capaz con zaguan; [illegible] guste habitarla podrá verse con el maestro zapatero [illegible] ve enfrente.

El viérnes 22 del corriente saldrá correo para [illegible] cia con el laud español nombrado el Sto. Cristo del [illegible] al mando de D. Antonio Nadal conductor de los mismos; [illegible] mite carga y pasageros.

El patron Miguel Oliver sale para Alicante, Cartagena [illegible] Málaga, con el falucho nombrado la Vírgen del Carmen; [illegible] mite pasageros para dichos puntos.

El laud correo español S. Antonio de Padua, al [illegible] del patron D. Jaime Salleras, saldrá para Barcelona [illegible] correspondencia del servicio nacional y del público [illegible] do 23 de los corrientes: admite carga y pasageros.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.